



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

Buenos Aires, 1^o de noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1277/2016

VISTO:

La Nota de la Dirección de Medicina Forense, las Res. Presidencia N° 1046/2011 y 1299/2015, la junta médica realizada, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Alicia Cabchian, Auxiliar en la Dirección de Medicina Forense, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 1299/2015.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 30 de septiembre de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Cabchian presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con cambio de lugar de tareas.

Con fecha 26 de octubre de 2016, la agente Cabchian fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 1299/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15, con cambio de sector.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil del Consejo de la Magistratura.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Cabchian, Auxiliar en la Dirección de Medicina Forense, mediante Res. Pres. N° 1299/2015, hasta el día 26 de octubre de 2016 inclusive.

Art. 2º: Incorporar a la agente Alicia Cabchian, Legajo N° 5822, al Cuerpo Móvil del Consejo de la Magistratura.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Cabchian, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección de Medicina Forense, al Cuerpo Móvil del Consejo de la Magistratura, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1277 /2016


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires